



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Año 2013**

EXPEDIENTE  
**H.C.D.**

NUMERO **101**

Causante: Bloque CONVOCACION POR SAN ISIDRO.-

Objeto: Proyecto de COMUNICACION: s/ al D.E. un informe referente a los gastos previstos en subsidios con destino a Entidades de Bien Público.-



29

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación por San Isidro*

San Isidro, 29 de Abril de 2013

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO:**

Que según el presupuesto 2013 se destinarán \$84 millones en transferencias directas a personas directas e instituciones privadas sin fines de lucro y empresas privadas.

**CONSIDERANDO:**

Que según la foja 355 del presupuesto 2013 se destinarán \$ 50,364,000 en subsidios a personas y familias de forma directa. Se destinarán \$ 29,150,000 a instituciones privadas sin fines de lucro y 4,500,00 a empresas privadas.

Que hemos debatido con vecinos la importancia de incorporar la transparencia y mecanismos de decisión a los mismos, por cuanto justamente son ellos quienes contribuyen a financiar esas contribuciones que salen del presupuesto municipal y que decide arbitrariamente el Departamento Ejecutivo;

Que, asimismo, organizaciones, clubes y otras organización de la sociedad civil nos han manifestado lo inequitativo de las asignaciones, ya que hay algunos que merecerían ser beneficiarios, aplicando los mismos criterios;

Que no existe un mecanismo y procedimiento objetivo para decidir los destinatarios de los subsidios, más allá de la normativa general como la Ordenanza 6047 (Registro de Entidades de Bien Público) y el Decreto 1444/85 sobre Rendición de Cuentas.

Que atento el considerando anterior, este Bloque presentó una propuesta de asignación y distribución de subsidios (Expte HCD 309/10), en dónde se destaca la participación de la comunidad en el proceso de decisión para su otorgamiento, proyecto ingresado en la sesión del 6 de Octubre de 2010, y que aún no ha sido tratado por la respectiva Comisión.

Que con el fin de garantizar la transparencia en la gestión pública, máxime, cuándo se trata de la entrega de dinero en efectivo o en especies a entidades del tercer sector y personas físicas, corresponde extremar las precauciones y mantener a la ciudadanía debidamente informada.

Por todo lo expuesto el Bloque Con Vocación por San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:




*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Convocación por San Isidro*

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe el total de gastos previstos en subsidios con destino a las Entidades de Bien Público del partido para el corriente ejercicio, detallando montos, destinatarios, el número de solicitudes recibidas y el criterio utilizado para la elección de los beneficiarios.

**Artículo 2º:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a publicar mensualmente un listado con todos los beneficiarios de subsidios, sus respectivos montos y la finalidad para la cual se solicita el mismo.

**Artículo 3º:** De forma.-

  
MARCOS LINDING OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 02.05.2013.....pase el presente  
expediente para su dictamen a la Comisión de  
Presupuesto y Hacienda  
SAN ISIDRO 03 de mayo de 2013

  
JOSE MARIA AMADO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SAN ISIDRO



  
JULIA RITA KUZIS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro